CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
05 JUN. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:20.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN Moción de Orden del Día N° 17588

Los congresistas de la República que suscriben, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, así como lo establecido por los artículos 68 literal b) y 83 del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 131 de la Constitución Política del Perú regula la Moción de Interpelación, estableciendo que es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros de cualquiera de los ministros cuando el Congreso los cita para interpelarlos; también señala que debe ser presentada por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas; que, para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; que, la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión, y que esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo;

Que, mediante Resolución Suprema N°126-2025-PCM, de fecha 14 de mayo de 2025, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 14 de mayo de 2025, se resolvió nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Cultura al señor Fabricio Alfredo Valencia Gibaja;

Que, el día 05 de mayo del presente año, trabajadores de la Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC) Cusco realizaron un paro de 24 horas e ingresaron a la explanada de Sacsayhuamán para llevar a cabo un plantón pacífico, exigiendo la renuncia inmediata del ministro de Cultura y del actual director encargado de la DDC Cusco[1];

Que, en dicha manifestación, los trabajadores denunciaron condiciones labores muy precarias, incumplimiento de pactos colectivos, desigualdad salarial con funcionarios cercanos al ministro, y falta de voluntad política para establecer un diálogo con el sindicato, lo que ha generado una profunda crisis institucional y laboral;

Que, el secretario general del sindicato, Daniel Estombelo, declaró públicamente que, de no ser escuchados, radicalizarán sus medidas, incluyendo la posibilidad de cerrar el acceso a Machu Picchu[2], lo cual compromete seriamente el turismo y la estabilidad cultural en la región;

Que, por otra parte, el Ministerio de Cultura ha emitido la Res. Viceministerial N° 00128-2025-VMPCIC/MC, mediante el cual se reduce el área de la reserva arqueológica de las Líneas y Geoglifos de Nazca de más de 5.600 kilómetros cuadrados a 3.235,94 kilómetros cuadrados aproximadamente. Según diversos especialistas los estudios sustentatorios de la decisión son muy limitados, no han sido consultado como corresponde a colegios profesionales o expertos y no ha

[1] Disponible en: https://www.facebook.com/share/p/1ATdbVNqqn/
[2] Disponible en: https://www.facebook.com/share/p/18tQh2QTYk/

tomado en cuenta los graves factores relaciones a la gestión del sitio ni las dinámicas del lugar.

Que, al mismo tiempo, existirían por dicha zona invasiones, actividades ilícitas y minería informal que se verían directamente beneficiadas por esta drástica reducción del área de la reserva de Nazca que asciende al 42% menos de territorio. Todo ello deja muchas dudas sobre la voluntad del ministro por liderar la preservación de nuestro patrimonio cultural, y sobre todo resulta poco coherente con la supuesta lucha del gobierno contra la minería ilegal y las economías ilegales.

Que, conjuntamente a este tipo de acciones, decisiones y omisiones por parte del ministro de Cultura, existe muchas otras relacionadas al abandono de lugares significativos como el importante complejo arqueológico del Gran Pajatén por lo que conviene interpelarlo;

Que, según los artículos 22 y 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se establece que los ministros de Estado son los responsables de la dirección y gestión de los asuntos públicos a su cargo, y son los responsables políticos de la conducción del sector del Poder Ejecutivo que les ha sido asignado, por lo que procede que el Congreso de la República inicie el procedimiento de interpelación al cuestionado ministro de Educación.

Por tanto, el Congreso de la República

ACUERDA:

INTERPELAR al ministro de Cultura, Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, a fin de que acuda a la sede del Congreso de la República para que responda sobre las denuncias descritas, de acuerdo con el pliego interrogatorio que se adjunta a la presente moción.

Lima, 05 de junio de 2025

ALEX FLORES.

PLIEGO INTERPELATORIO

I. Sobre la gestión y la situación de conflicto laboral en la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco

1. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Cultura ante las denuncias por precariedad laboral, desigualdad salarial e incumplimiento de pactos colectivos por parte de los trabajadores de la Dirección Desconcentradas de Cultura Cusco (DDC – Cusco)?

2. ¿Qué acciones ha implementado su despacho para garantizar un proceso justo de homologación salarial entre los trabajadores técnicos y los funcionarios de confianza?

3. ¿Por qué no se ha cumplido con la construcción de una sede institucional para la DDC - Cusco en el terreno de Huáscar, pese a existir el compromiso desde hace más de una década?

4. ¿Cuáles son las razones que sustentan la falta de implementación de la Resolución N° 520-2023-MC que declara en reorganización administrativa la DDC - Cusco para evaluar integralmente sus procesos críticos y asegurar un funcionamiento eficaz, eficiente y mejorar la calidad de los servicios?

5. ¿Cuáles han sido los criterios y procedimientos seguidos por su despacho para designar al actual encargado de la DDC - Cusco? ¿Considera usted que su designado satisface las necesidades de gestión cultural y administrativa que requiere una región tan estratégica como Cusco en términos patrimoniales, turísticos y sociales? ¿Tiene conocimiento de que la ausencia de un titular con capacidad resolutiva ha generado retrasos en proyectos clave como la construcción del local institucional en Huáscar o la implementación de la reorganización estructural establecida en la Res. Directoral Nacional N.º 520-2023-DGPC?

6. ¿Por qué no se ha designado hasta la fecha a un director titular con capacidad plena? ¿Qué acciones concretas tomará su despacho y en qué plazos para garantizar que se designe a un nuevo director titular de la DDC Cusco con la experiencia, autonomía y respaldo político necesarios para atender las demandas sociales, laborales y patrimoniales de la región?

7. ¿Cuál es el plan del Ministerio para garantizar la realización del Inti Raymi en medio de la actual crisis laboral y evitar que se vean afectados los servicios culturales y turísticos?

8. ¿Qué acciones concretas ha tomado para garantizar un diálogo real y sostenido con el sindicato de trabajadores de la DDC Cusco?

II. Sobre responsabilidad del Ministerio de Cultura frente a la protección de los pueblos indígenas

9. ¿Qué acciones está desarrollando su sector para garantizar que en el Censo Nacional a realizarse en el presente año se incluya de forma adecuada y obligatoria la pregunta de autoidentificación étnica ello con la finalidad de conocer la realidad de población indígena y de sus territorios?

10. ¿Cuál es la posición institucional de su sector respecto a la protección de los PIACI, ello en el marco de ataques y sectores que proponen desconocer su existencia e impulsar el ingreso a sus territorios?

11. ¿Qué medidas concretas se vienen ejecutando para salvaguardar su existencia, su derecho a la no intervención, y evitar su desaparición?

12. ¿Cuál es el nivel de avance en la aprobación de la Política Nacional de los Pueblos Indígenas u Originarios y cuál ha sido la metodología de diálogo y participación se viene aplicando con los pueblos indígenas para asegurar su carácter vinculante y culturalmente pertinente?

13. ¿Cuántos procesos de consulta previa se han desarrollado entre los años 2023 y 2025 y qué acciones ha adoptado su sector para garantizar el respeto al derecho a la participación libre, previa e informada de los pueblos indígenas en dichos procesos?

14. ¿Cuál es el estado actual del procedimiento para la creación de la Reserva Indígena Yavarí Mirim y qué medidas ha adoptado su sector para asegurar su pronta aprobación y la protección efectiva del territorio solicitado?

III. Reducción del área de protección de las Líneas de Nazca

15. Considerando que recientemente su Ministerio emitió la cuestionada Res. Viceministerial N° 00128-2025-VMPCIC/MC, mediante el cual se actualiza el área y plano perimétrico, que declara como reserva arqueológica a las Líneas y Geoglifos de Nazca, reduciéndose aproximadamente a 3.235,94 kilómetros cuadrados de los más de 5.600 kilómetros cuadrados contenidos en la Res. Directoral Nacional N° 654/INC[3], explique y sustente ¿Cuáles son los documentos técnicos que avalan esta reducción drástica y cuál es la proporción del territorio originalmente trazado que es abarcado y cubierto *in situ* por los estudios arqueológicos, topográficos o científicos a los cuáles han recurrido?

16. Según diversos especialistas los estudios sustentatorios son limitados territorial y presupuestariamente, por lo cual usted ha anunciado que invitará a reuniones técnicas para la debida socialización de los informes que respaldan la decisión. ¿Por qué recién emitida la norma usted anuncia reuniones o sesiones técnica cuando lo que correspondía era que, de manera democrática y transparente se convoque a consulta a los colegios profesionales y expertos antes de dejar en desprotección tamaño territorio?

[3] Publicado 13 de agosto de 2004.

17. Usted ha anunciado que el Ministerio de Cultura recién va proponer la creación de un nuevo órgano ejecutor para gestionar la conservación del sitio, ¿cuál era la urgencia de reducir en 42% el territorio de la reserva de Nazca, si primero no se había resuelto la instancia adecuada de conservación, si se considera que ya era una crítica conocida de la comunidad científica que la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica no funcionaba, lo que profundiza aún más la situación de riesgo de esta reserva arqueológica?

18. Según la información del Observatorio de Minería Informal (OMI) y el Colegio de Arqueólogos del Perú existen en la zona invasiones, actividades ilícitas y minería informal ¿Usted es consciente de que con la reducción de más del tercio del territorio original de la reserva de Paracas que ha aprobado se está dejando un amplio margen de espacio para el avance a las economías ilegales y que ello puede impactar directamente el reducido espacio del polígono de Nazca?

19. Adicionalmente, el OMI ha señalado que en el área excluida existen 57 concesiones tituladas y 165 petitorios mineros. A ello se suma que se han realizado al menos 58 nuevos petitorios ante INGEMMET con la emisión de la cuestionada normativa.[4] ¿Nos puede asegurar que usted ni el gobierno han cedido a presiones de la minería informal que opera en la región? ¿Se hace usted responsable política y legalmente si el espacio se convierte a futuro como una zona donde se consolidan las economías ilegales?

IV. En relación con la falta de atención del complejo arqueológico del Gran Pajatén y el Gran Saposoa (San Martín)

20. ¿Cuál es la razón por la que el Ministerio de Cultura no ha priorizado la puesta en valor del complejo arqueológico Gran Pajatén, a pesar de tratarse de un sitio de alto valor cultural y natural, ubicado dentro de un área natural protegida, con potencial para ser postulado como patrimonio mixto ante la UNESCO?

21. ¿Por qué motivo se ha dilatado la firma del convenio entre el Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional de San Martín, a pesar de los compromisos previos para trabajar conjuntamente en la recuperación y promoción del Gran Pajatén?

22. ¿Qué planes concretos de intervención tiene el Ministerio para el Gran Pajatén durante el presente y el próximo año fiscal? ¿Con qué presupuesto cuenta su sector para estas acciones y qué nivel de ejecución ha tenido hasta la fecha?

23. ¿Por qué no se ha iniciado un plan piloto de acceso regulado, conservación y puesta en valor del Gran Pajatén, considerando que ya existen propuestas técnicas viables y una coordinación preliminar con organizaciones como *World Monuments Fund* (WMF)?
24. ¿Cuál es el estado actual del complejo arqueológico Gran Saposoa? ¿Qué acciones de protección, inventario, investigación o conservación ha implementado el Ministerio en ese sitio durante los últimos cinco años?

[4] https://www.actualidadambiental.pe/denuncian-que-reduccion-de-reserva-arqueologica-lineas-de-nasca-beneficia-a-la-mineria-informal/

25. ¿Qué coordinación mantiene el Ministerio con la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín para intervenir en zonas de difícil acceso como el Gran Pajatén y el Gran Saposoa, donde el abandono aumenta el riesgo de deterioro patrimonial? ¿Qué acciones ha emprendido el Ministerio para promover una agenda de inversión pública, cooperación internacional o alianzas público-privadas orientadas a la valorización del patrimonio arqueológico en la Amazonía?

26. ¿Qué otras estrategias concretas tienen el Ministerio de Cultura para prevenir el saqueo, la pérdida y el deterioro de sitios arqueológicos amazónicos, especialmente aquellos ubicados en ecosistemas frágiles o con escasa presencia estatal?